

Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

Introducción

Generalidades

En su decisión BC-12/7, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, en su duodécima reunión, aprobó el programa de trabajo para el bienio 2016-2017, por lo que solicitó al Comité de administración del Mecanismo para promover la aplicación y cumplimiento del Convenio de Basilea (ICC) mejorar la aplicación y el cumplimiento del artículo 6 del Convenio considerando las medidas adicionales que podrían adoptarse para mejorar la aplicación y el cumplimiento de esta disposición.

Dentro de este mandato el ICC acordó explorar los enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento¹.

El artículo 6 (1) y (2) del Convenio establece:

1. El Estado de exportación notificará por escrito, o exigirá al generador o al exportador que notifique por escrito, por conducto de la autoridad competente del Estado de exportación, a la autoridad competente de los Estados interesados cualquier movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos. Tal notificación contendrá las declaraciones y la información requeridas en el Anexo V A, escritas en el idioma del Estado de importación. Sólo será necesario enviar una notificación a cada Estado interesado.

2. El Estado de importación responderá por escrito al notificador, consintiendo en el movimiento con o sin condiciones, rechazando el movimiento o pidiendo más información. Se enviará copia de la respuesta definitiva del Estado de importación a las autoridades competentes de los Estados interesados que sean Partes.

El artículo 6 (9) del Convenio establece:

9. Las Partes exigirán que toda persona que participe en un envío transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos firme el documento relativo a ese movimiento en el momento de la entrega o de la recepción de los desechos de que se trate. Exigirán también que el eliminador informe tanto al exportador como a la autoridad competente del Estado de exportación de que ha recibido los desechos en cuestión y, a su debido tiempo, de que se ha concluido la eliminación de conformidad con lo indicado en la notificación. Si el Estado de exportación no recibe esa información, la autoridad competente del Estado de exportación o el exportador lo comunicarán al Estado de importación.

La octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea invitó a las Partes a utilizar los documentos de notificación y movimiento y la instrucción sobre sus usos en la decisión VIII / 18 ("Armonización de los formularios de notificación y documentos de movimiento e instrucciones conexas")².

Objetivo del presente cuestionario

Este cuestionario pretende recabar opiniones y / o experiencias de las Partes sobre los enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento, con el fin de definir experiencias, desafíos y mejores prácticas con sistemas de datos electrónicos para el control de los movimientos transfronterizos de los desechos bajo el Convenio de Basilea. En particular, este cuestionario

está diseñado para descubrir hasta qué nivel los documentos de notificación y movimiento ya han sido procesados, transmitidos y / o archivados, y si alguna Parte tiene planes para aumentar el uso de datos electrónicos en este sentido. El cuestionario también inicia una discusión sobre los posibles beneficios y desafíos de un enfoque electrónico centralizado del Convenio de Basilea referente a los documentos de notificación y movimiento.

También se invita a las Partes a que informen y pongan a disposición de los interesados dentro de su jurisdicción, en particular los generadores de residuos, exportadores, importadores, y eliminadores, el cuestionario para los interesados que se encuentra disponible en <http://fs.pops.int/icc-electronic-approaches-stakeholders>

Contenido del cuestionario

El cuestionario consta de 6 secciones.

- Las secciones 1 y 2 del cuestionario interrogan acerca de la aplicación del procedimiento de CFP: el documento de notificación y el documento de movimiento.
- Sección 3 interroga sobre la experiencia actual con enfoques electrónicos y la sección 4 trata de la perspectiva de un sistema electrónico del Convenio de Basilea. Al hacer preguntas acerca de la información electrónica, este cuestionario explora el uso de medios electrónicos para procesar, transmitir y / o archivar la información relativa a la notificación y traslado de desechos peligrosos y otros.

Ejemplos de enfoques de información electronic podrían incluir:

- o disponibilidad de documentos de notificación y movimiento en formato electrónico;
- o un sistema centralizado de notificación electrónica;
- o un sistema normalizado de notificación que permita a cada parte mantener su propio sistema, pero que a la vez permita a una Parte comunicarse con el sistema de otra Parte mediante mensajes normalizados; y
- o una combinación de uno o más de los tres enfoques anteriores.

- La sección 5 permite que la Parte agregue información adicional. La sexta y última sección comprende la información relativa a la Parte que la presenta.

Instrucciones para rellenar y enviar el cuestionario

El Comité de aplicación y cumplimiento (ICC) alienta los puntos focales a que busquen cooperación de las autoridades competentes para la cumplimentación de este cuestionario.

Los cuestionarios deben ser enviados a la Secretaría a más tardar el 1 de abril de 2016. Para cualquier pregunta sustancial relativa a este cuestionario dirigirse a la Sra. Juliette Voinov Kohler (juliette.kohler@brsmeas.org). Para cualquier pregunta referente a la cumplimentación y presentación de este cuestionario, póngase en contacto con la Sra. Leslie Angeles (leslie.angeles@brsmeas.org).

Le agradecemos de antemano por su amable colaboración

El Comité de Aplicación y Cumplimiento

¹En virtud de dicho mandato, el Comité también ha aceptado llevar a cabo actividades dirigidas de manera más específica en miras a mejorar la aplicación del párrafo 4 del artículo 6, relativo al **tránsito**. El trabajo sobre el tránsito se encuentra por separado, pero relacionado con los temas que aborda este cuestionario. Ya se les ha solicitado a las Partes que completen un cuestionario por separado en relación con el párrafo 4 del artículo 6, relativo al tránsito.

²Estos formularios pueden encontrarse en <http://www.basel.int/Procedures/NotificationMovementDocuments/tabid/1327/Default.aspx>

Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

I. Documento de Notificación: notificación y consentimiento

Esta parte del cuestionario se refiere a la primera etapa del procedimiento de consentimiento fundamentado previo del Convenio, que se inicia cuando el exportador / generador de los desechos informa a la autoridad competente (AC) del Estado de exportación de un cargamento de desechos peligrosos o de otro tipo, y termina cuando el AC del país de exportación emite un documento de movimiento y autoriza el inicio del embarque.

I.1 ¿El documento de notificación está **disponible** en formato electrónico en su país?

Sí

No

I.2 ¿El documento de notificación puede **rellenarse** electrónicamente en su país?

Sí

No

I.3 ¿Se **rellenan habitualmente** los documentos de notificación por vía electrónica en su país?

Sí

No

Otros (sírvase especificar)

A large, empty rectangular text box with a light gray border and a vertical scrollbar on the right side, intended for the user to specify other cases for question I.3.

I.4 ¿De qué manera están **firmados** los documentos de notificación por el Estado de exportación, el exportador o el generador en su país?

Firma manual

Firma electrónica

De otra manera (sírvase describir en qué casos)

I.5 ¿Cómo **se archivan** los documentos de notificación por el Estado de exportación, el exportador o el generador en su país?

- En formulario de papel
- En formulario electrónico (ej: base de datos)
- En otro tipo de formulario (sírvase describir en qué casos)

I.6 ¿Cómo se **transmiten** los documentos de notificación por parte del Estado de exportación, generador o exportador al Estado de importación / tránsito? Por favor revise las dos siguientes opciones y marque todas las casillas que correspondan.

I.6.1. Si en su país la notificación se transmite *por conducto de la Autoridad Competente del Estado de exportación*, esta notificación se transmite a través de:

- Correo
- Fax
- Correo electrónico
- Formulario electrónico (ej: a través de base de datos compartida)
- Otro tipo formulario (sírvase describir en qué casos)

- No se aplica

I.6.2. Si en su país la notificación es transmitida *por el generador o el exportador*, esta notificación se transmite a través de:

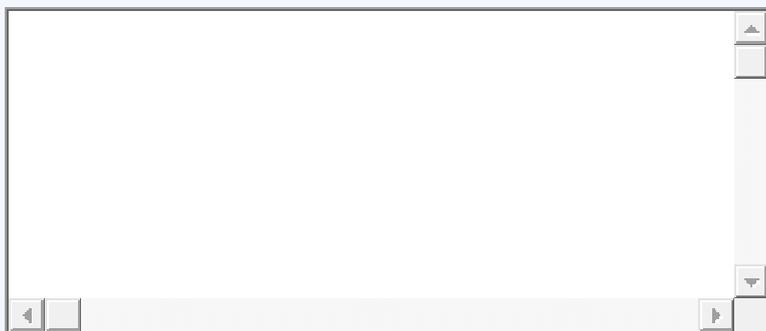
- Correo
- Fax
- Correo electrónico
- Formulario electrónico (ej: a través de base de datos compartida)
- Otro tipo formulario (sírvase describir en qué casos)



- No se aplica

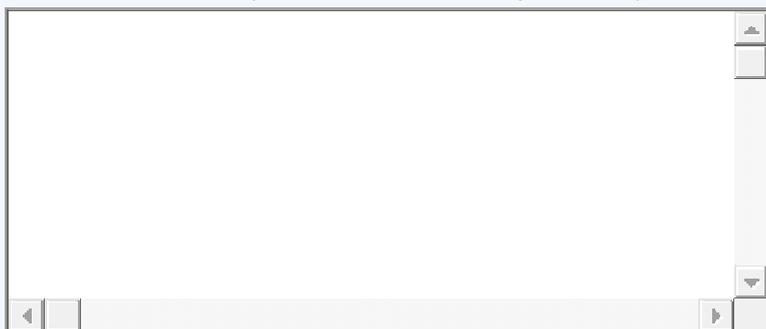
I.7 ¿En su calidad de Estado de exportación, de qué manera la Autoridad Competente de su país **firma** los documentos de notificación que se transmiten al Estado de importación / tránsito?

- Manualmente
- Electrónicamente
- De otra manera (sírvase describir en qué casos)



I.8 ¿En su calidad de Estado de importación/ tránsito, de qué manera la Autoridad Competente de su país **procesa**(recibe, archiva, responde) los documentos de notificación recibidos a través de la Autoridad Competente del Estado de exportación?

- Manualmente
- Electrónicamente
- De otra manera (sírvase describir en qué casos)

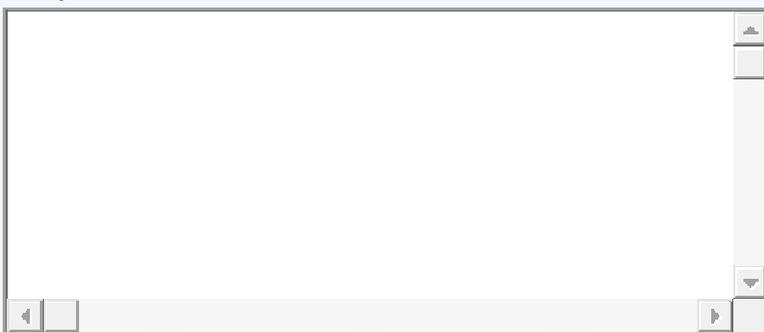


I.9 El procedimiento de notificación incluye **una serie de etapas** de procedimiento que corresponden a una autoridad competente. ¿Cuál, en su caso, de estas etapas debe involucrar un enfoque electrónico? Por favor marque cada casilla que considera es relevante.

- Etapa 1: El exportador / generador / Estado de exportación de los desechos informa a la autoridad competente del Estado de exportación de un movimiento transfronterizo de desechos peligrosos u otros y presenta todos los documentos incluyendo el documento de notificación.
- Etapa 2: La Autoridad Competente del Estado de exportación no tiene objeción referente a la exportación e informa al exportador / generador / Estado de exportación sobre esto (para algunas partes, esto no se aplica en esta etapa).
- Etapa 3: El documento de notificación se transmite a la Autoridad Competente de los Estados interesados (Estado de importación / tránsito).
- Etapa 4: Una vez recibido el documento de notificación, la Autoridad Competente del Estado de importación / tránsito proporciona su consentimiento (con o sin condiciones) o su denegación por escrito (después de pedir más aclaraciones, si es necesario).
- Etapa 5: Una vez que las Autoridades Competentes han establecido que se cumplen todos los requisitos del Convenio y que están de acuerdo con el movimiento, la Autoridad Competente del Estado de exportación puede proceder con la emisión del documento de transporte y autorizar el inicio del envío.
- Otras etapas (sírvase especificar)

A large, empty rectangular text box with a light gray border. It contains no text. On the right side, there are two small square buttons, one above the other. On the bottom left and bottom right corners, there are small square buttons with left and right arrow symbols, respectively.

Si marcó cualquiera de las casillas anteriores, explique por qué considera que un enfoque electrónico sería de gran ayuda.

A large, empty rectangular text box with a light gray border. It contains no text. On the right side, there are two small square buttons, one above the other. On the bottom left and bottom right corners, there are small square buttons with left and right arrow symbols, respectively.

Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

II. Documento de movimiento: movimiento transfronterizo y confirmación de la eliminación

Esta parte del cuestionario se refiere a la segunda etapa del procedimiento de consentimiento informado previo del Convenio, que se inicia después de la emisión del documento de movimiento y cuando el movimiento transfronterizo ha sido iniciado y dura hasta que los desechos han sido recibidos por el eliminador y el exportador y el Estado de exportación ha recibido la confirmación de que los desechos han sido eliminados de la manera ambientalmente racional prevista.

II.1 ¿El documento de movimiento se encuentra **disponible** en forma electrónica en su país?

Sí

No

II.2 ¿El documento de movimiento puede **rellenarse** por vía electrónica en su país?

Sí

No

II.3 ¿El documento de movimiento **se rellena habitualmente** por vía electrónica en su país?

Sí

No

II.4 ¿De qué manera **dispone** de los documentos de movimiento, cada persona que se hace cargo de un movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y otros desechos, en su país? Por favor, marque todas las casillas que corresponda.

Original

Copia

Fax

Correo electrónico

De manera electrónica

De otra manera (sírvase describir en qué casos)

II.5 ¿De qué manera los documentos de movimiento son **firmados y sellados**, en su país?

- Manualmente
 - Electrónicamente
 - De otra manera (sírvese describir en qué casos)
-

II.6 En su calidad de Estado exportador ¿cómo recibe la **confirmación** del eliminador relativa a la **recepción y eliminación** de los desechos, según lo previsto y en una forma ambientalmente racional? Por favor, marque todas las casillas que corresponda.

- Correo
 - Fax
 - Correo electrónico
 - Formulario electrónico
 - Otro tipo formulario (sírvese describir en qué casos)
-

II.7 En su calidad de Estado importador ¿cómo recibe la información de la parte del Estado exportador que declara que la confirmación de la recepción y eliminación **no ha sido recibida** de parte del eliminador? Por favor, marque todas las casillas que corresponda.

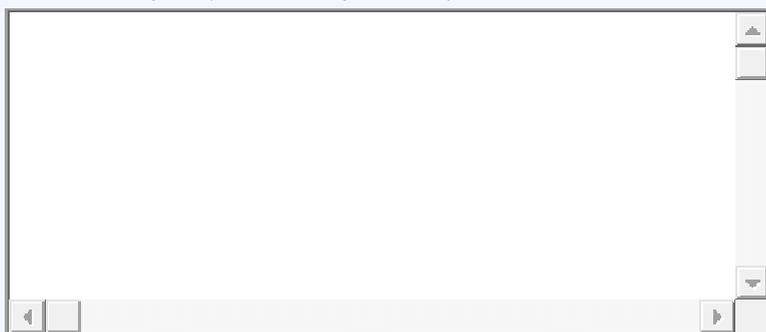
- Correo
 - Fax
 - Correo electrónico
 - Formulario electrónico
 - Otro tipo formulario (sírvese describir en qué casos)
-

II.8 Los procedimientos de movimiento y eliminación incluyen **una serie de etapas**. En su caso, cuál de estas etapas debe corresponder a un enfoque electrónico? Por favor, marque cada casilla que es relevante.

- Etapa 1: El documento de movimiento, que contiene información importante, acompaña a los desechos y está firmado por cada persona que se encarga de dichos desechos.
- Etapa 2: El exportador y la Autoridad Competente del Estado de exportación reciben la confirmación de que los desechos transportados a través de fronteras han sido eliminados por el eliminador como previsto y de una manera ambientalmente racional.

Etapa 3: La Autoridad Competente del Estado exportador que no ha recibido la confirmación de que se ha completado la eliminación informa a la Autoridad Competente del Estado importador en consecuencia.

Otras etapas (sírvase especificar)



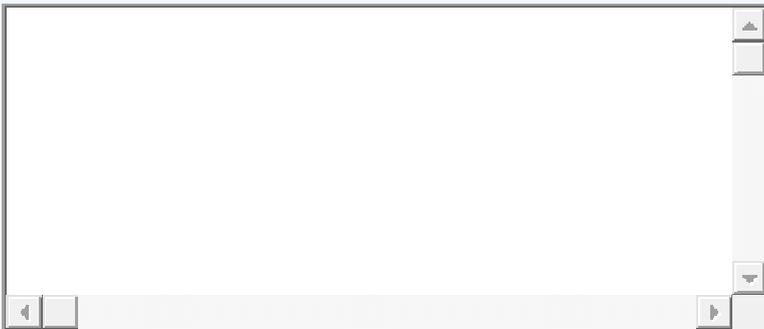
Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

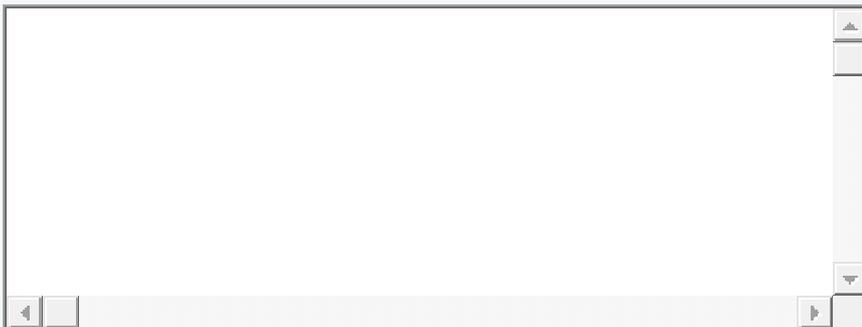
III. Experiencia actual relativa a los enfoques electrónicos

III.1 En su país, ¿existen **enfoques electrónicos** para cualquiera de los siguientes procesos de movimiento de desechos? Por favor marque los que correspondan.

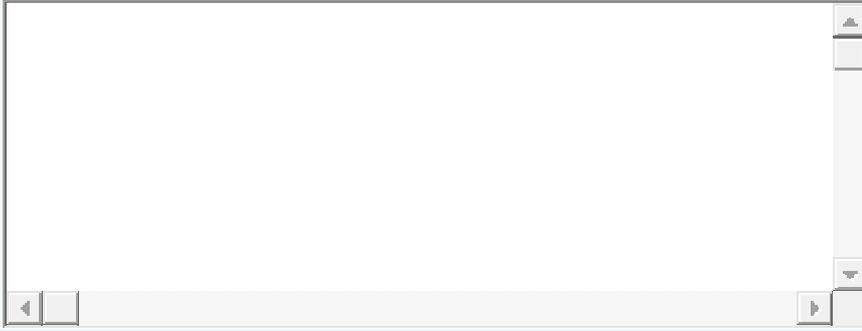
- Contrato entre el exportador y el eliminador de desechos
- Notificación de movimiento propuesto
- Respuesta a la notificación de movimiento propuesto
- Emisión del documento de movimiento
- Seguimiento/firma del documento de movimiento
- Movimientos de desechos a nivel nacional que siguen un movimiento transfronterizo
- Notificación de recepción de desechos
- Notificación de confirmación de la eliminación
- Información que ninguna confirmación de la eliminación ha sido recibida
- Otras (sírvase especificar)



III.2 Si ya tiene un enfoque electrónico, indique los **desafíos** más significantes a los que se enfrenta en la aplicación de ese enfoque.



III.3 Si ya tiene un enfoque electrónico, indique los **beneficios** más importantes que este enfoque brinda.

An empty rectangular text area with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and scroll-through icons.

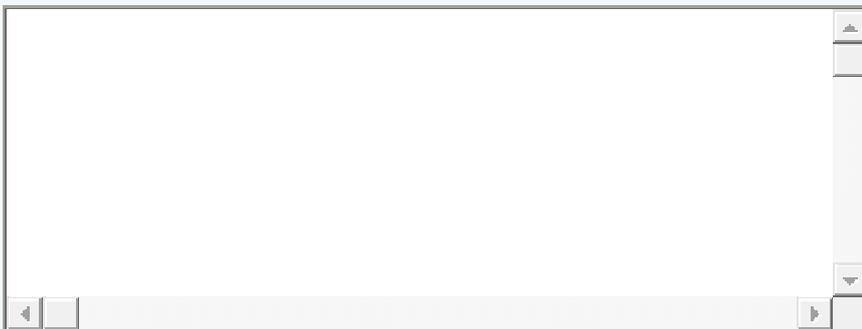
III.4 ¿Ha llevado a cabo algún **estudio** sobre los posibles enfoques electrónicos? Proporcione, si es posible, un breve resumen de los resultados, o una copia del mismo.

An empty rectangular text area with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and scroll-through icons.

Sírvase adjuntar la copia aquí:

subir documento

III.5 ¿Cuáles son los **desafíos prácticos** más importantes a los que se enfrenta con respecto al movimiento de desechos?

An empty rectangular text area with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and scroll-through icons.

Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

IV. Un sistema del Convenio de Basilea para los enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

IV.1 ¿Considera que existe la necesidad de una iniciativa para proporcionar enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento, que estaría **disponible para todas las Partes** en el Convenio de Basilea (un sistema electrónico del Convenio de Basilea para los movimientos transfronterizos)?

Sí

En caso afirmativo, ¿por qué?

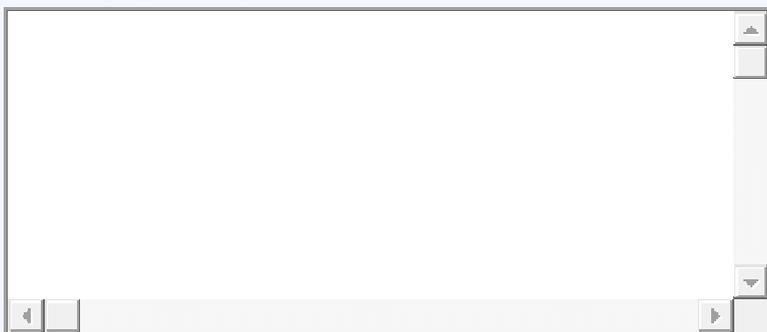
No

En caso negativo ¿por qué?

IV.2 A su entender, ¿cuál de los **procesos** mencionados deberán ser respaldados por un sistema electrónico del Convenio de Basilea para los movimientos transfronterizos? Por favor marque la casilla correspondiente.

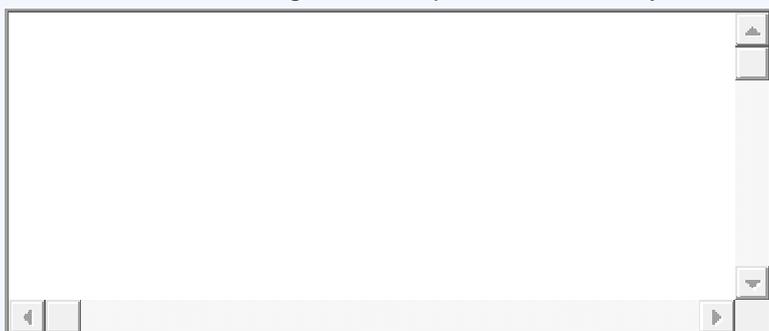
- Contrato entre el exportador y el eliminador de desechos
- Notificación de movimiento propuesto
- Respuesta a la notificación de movimiento propuesto
- Emisión del documento de movimiento
- Seguimiento / firma del documento de movimiento
- Movimientos nacionales de desechos seguidos de movimiento transfronterizo

- Notificación de recepción de desechos
- Notificación de confirmación de eliminación
- Información que ninguna confirmación de eliminación ha sido recibida
- Otro (especificar)

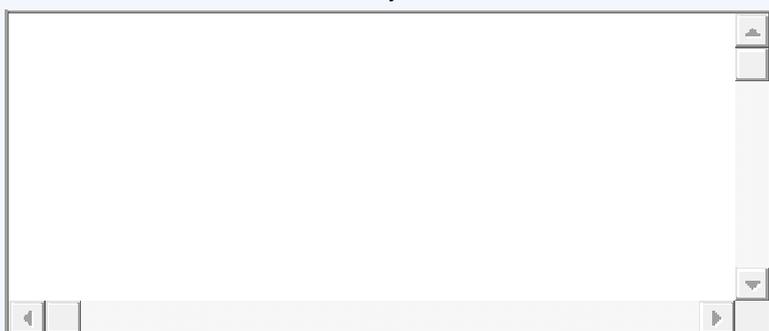


IV.3 ¿Según el caso, cuál de las **alternativas** enumeradas a continuación para un sistema electrónico del Convenio de Basilea para los movimientos transfronterizos, sería de su preferencia? Por favor, marque la casilla correspondiente y explique su respuesta.

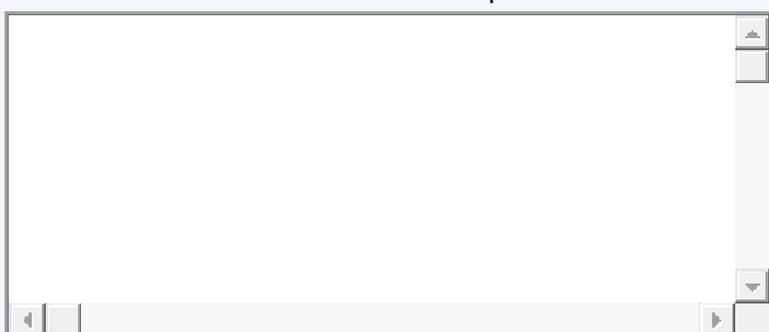
- Un *sistema central* gestionado por la Secretaría y accesible por todas las Partes y otros interesados



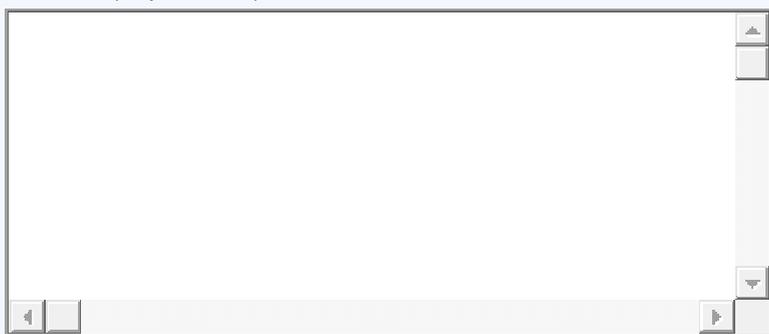
- Un *sistema descentralizado*, donde cada parte tendría su propio sistema que podría comunicarse con otros sistemas mediante mensajes normalizados



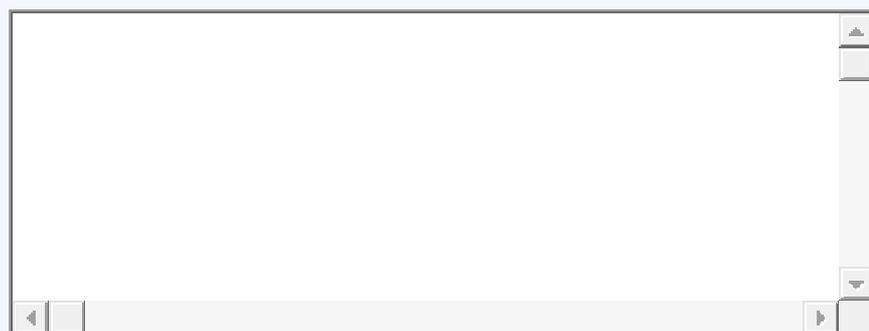
- Un *sistema intermedio*, donde algunas partes tengan sus propios sistemas y otras no, teniendo la Secretaría la función centralizada de depósito de las notificaciones



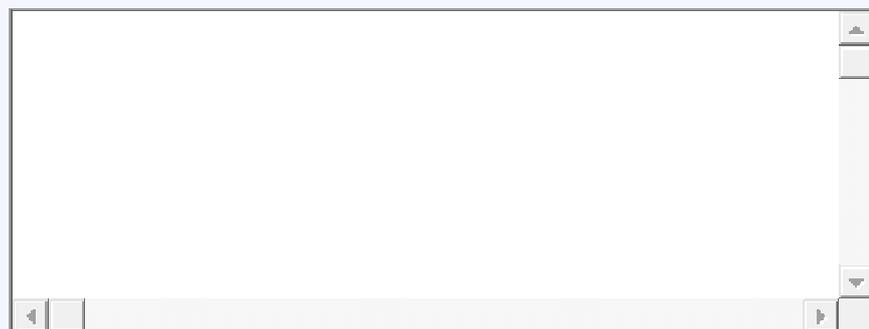
Otro (especificar)

A large, empty rectangular text box with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and horizontal scrollbars at the bottom, indicating it is a scrollable area for text input.

IV.4 Si desea favorecer un sistema electrónico del Convenio de Basilea para los movimientos transfronterizos, ¿qué tipo de **beneficios** principales consideraría?

A large, empty rectangular text box with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and horizontal scrollbars at the bottom, indicating it is a scrollable area for text input.

IV.5 Si no estuviese a favor de un sistema electrónico del Convenio de Basilea para los movimientos transfronterizos, ¿qué tipo de posibles **desafíos** consideraría?

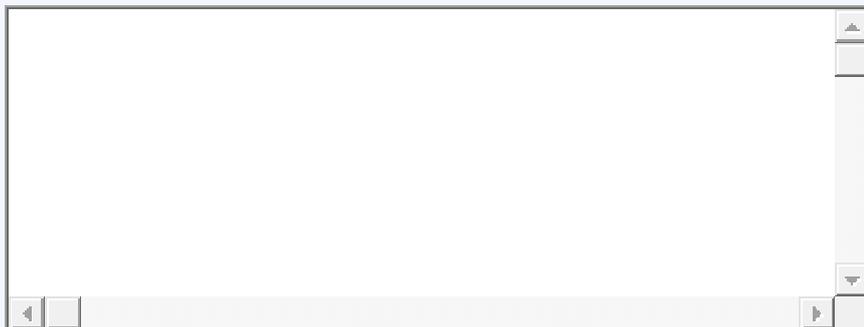
A large, empty rectangular text box with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and horizontal scrollbars at the bottom, indicating it is a scrollable area for text input.

Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

V. Otra información relevante

V.1 Por favor, agregue cualquier **información adicional o comentarios** relacionados con un enfoque electrónico de información que no estén incluidos en las respuestas a las preguntas anteriores y que pudiesen mejorar la aplicación del procedimiento de control del Convenio de Basilea



V.2 Sírvase enumerar los interesados dentro de su jurisdicción a quienes Ud. ha enviado el cuestionario para partes interesadas disponibles en <http://fs.pops.int/icc-electronic-approaches-stakeholders>. Por favor provea la información en la casilla a continuación o adjunte una lista

Nombre de la parte interesada:

Persona de contacto:

Domicilio:

Correo electrónico:

Nombre de la parte interesada:

Persona de contacto:

Domicilio:

Correo electrónico:

Nombre de la parte interesada:

Persona de contacto:

Domicilio:

Correo electrónico:

Sírvase adjuntar la lista:

Enfoques de la información electrónica acerca de los documentos de notificación y movimiento

Cuestionario para las Partes

VI. Información del remitente

Parte remitente:

Parte:

Información de contacto de la persona que completó el cuestionario:

Nombre y apellido:

Cargo:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Para presentar el cuestionario, por favor, introduzca la contraseña de presentación correspondiente y presione en "Página Siguiente".

Si no desea enviar el cuestionario en este momento, presione el botón "Guardar" y salga del cuestionario.

Por favor, introduzca el código de presentación: